

PRESENTACIÓN PROGRAMA - 2026



proexca
impulsar, atraer, crecer



Cámara
Santa Cruz de Tenerife

Cámara
Gran Canaria

OBJETO - MERCADOS DESTINO – REQUISITOS

Objeto:

Apoyo a la promoción exterior y la internacionalización de empresas y autónomos ubicados en Tenerife y Gran Canaria.

Facilitando el asesoramiento técnico, formación para la internacionalización y apoyo económico a iniciativas de expansión en el exterior de las Islas Canarias, incluido el resto del territorio español.



Requisitos:

1. Domicilio fiscal o establecimiento permanente en isla canaria capitalina.
2. Un año de constitución o de alta de autónomo en el momento de presentar la solicitud
3. Ser Autónomo, una PYME o agrupación de PYMES sin personalidad jurídica.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Disponer de un producto o servicio con potencial de internacionalización.
6. No superar los 250.000€ de facturación en el último ejercicio.

CONVOCATORIA – DOCUMENTOS

Convocatoria 2026:

Publicada en el BOC de 18 de febrero de 2026 contando con **1 mes** para la presentación de su solicitud a través del aplicativo informático de gestión que figura enlace en el texto de convocatoria y en la web de Proexca, **solicitudes a partir del 19 de febrero hasta el miércoles 18 de marzo 2026. SE AMPLIA PLAZO HASTA EL VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026.**

Documentación:

1. Documento acreditativo de la constitución de la entidad debidamente registrada y NIF de la misma.
2. Documento acreditativo de la representación/poderes de quien/es actúa/n en su nombre.
3. Alta como Autónomo.
4. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal vencido o en caso de sociedades Impuesto sobre Sociedades del último ejercicio fiscal vencido.
5. DNI o Pasaporte/Tarjeta de Identidad de Extranjero de la/las personas representantes.
6. Alta de terceros y para los solicitantes que no figuren dados de alta en el Sistema de información económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, se exigirá la aportación de la solicitud de alta de 3º.
7. Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
8. Certificado de Minimis
9. Memoria del proyecto: descripción y previsión de gastos. (se rellena en el aplicativo)

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Concesión en función únicamente de **la fecha de presentación**, dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, pudiendo obtener la subvención únicamente las que se encuentren dentro de los límites de crédito disponible en la convocatoria, siendo denegadas el resto.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 es de un total 425.000 €

El crédito existente destinado a esta subvención se desglosa siguiendo el criterio del PIB de cada isla, siendo distribuida la cuantía para el 2026 de la siguiente forma:

❖ **Gran Canaria:** 199.750 €

❖ **Tenerife:** 225.250 €

GASTOS SUBVENCIONABLES

1. **Asesoramiento profesional**, incluyendo para la tramitación y justificación de la subvención.
2. **Gastos para acciones promocionales** en el exterior: para asistencia a ferias, showrooms, concursos, congresos, seminarios, etc. se subvenciona el transporte, alojamiento, transporte del material promocional y de la mercancía.
3. **Gastos en material de promoción y difusión exterior**: catálogos, vídeos, stands, así como el diseño, desarrollo y traducción de la web.
4. **Gastos de implantación en el exterior**:
 - Servicios y herramientas digitales, adaptación E-commerce.
 - Contratación de servicios y herramientas que mejoren la digitalización de la empresa.
 - Gastos para participar en licitaciones internacionales.



PLAZO EJECUCIÓN, INTENSIDAD APOYO Y ABONO ANTICIPADO

- **Plazo ejecución:** gastos desde el 1 de enero 2026 al 15 de junio de 2027 para realizar la inversión.
- **Plazo de justificación:** hasta el 30 de junio de 2027.
- **Cobertura:** La subvención cubre el 75% del gasto y el 25% restante, debe ser aportado por la empresa.
- El **importe máximo** de gasto subvencionable por proyecto ascenderá a **6.000 €** (subvención 4.500€ y 25% son 1.500€) y el importe mínimo será de **3.000€** (subvención 2.250€ y 25% son 750€)
- Las subvenciones **se abonarán anticipadamente** mediante pago único por el importe total concedido, no exigiéndose garantías.



¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

E-MAIL: aportapre@proexca.es

WEB: www.proexca.es

OFICINAS:

PROEXCA Las Palmas

C/ Emilio Castelar, 4, 5ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias – España
928 47 24 00 ext. 1

PROEXCA Santa Cruz de Tenerife

C/ Imeldo Serís, 57, 4ª-6ª planta
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias – España
922 47 04 50 ext. 1